

**FORMATO DEUDA PÚBLICA**  
**Saldos de Deuda inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de**  
**Entidades Federativas y Municipios al cierre del 3er Trimestre de 2023**  
**MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN MMY981020 E69**

Deudor	Acreedor	Importe Original	Saldo al 30 de septiembre de 2023		Tasa de Interés	Sobre Tasa	Fecha de Suscripción	Plazo (Meses)	Fecha de Vencimiento	Amortizaciones reales del periodo		Afectación de participaciones			Afectación del FAFEF			Afectación de Ingresos Propios/1			Registro SHCP			
			Udis	Pesos						Capital	Interés	Porcentaje de afectación	Fecha y No. De Fideicomiso	Fecha de Mandato/2	Porcentaje de afectación	Fecha y No. De Fideicomiso	Fecha de Mandato/2	Porcentaje de afectación	Fecha y No. De Fideicomiso	Fecha de Mandato/2	Número	Fecha		
Gobierno del Estado																								
Total Gobierno del Estado																								
Municipios Avalados																								
Total Municipios Avalados																								
Municipios sin Aval																								
MERIDA	BANORTE	\$350,000,000.00	\$	333,303,090.00	TIE + 0.38%		18/10/2022	180	17/10/2037	\$	5,953,893.00	\$	10,134,688.21										P31-1122046	29/11/2022
Total Municipios sin Aval																								
Organismos Para Estatales																								
Total Organismos Estatales																								
Organismos Municipales																								
Total Organismos Municipales																								
Deuda No Registrada																								
Total Deuda No Registrada																								
Emisiones Bursátiles																								
Total Emisiones Bursátiles																								

NOTA: DEUDA INSCRITA ANTE EL SISTEMA DE REGISTRO PÚBLICO ÚNICO POR \$350,000,000.00, LOS CUALES INGRESARON POR LA PRIMERA MINISTRACION UN IMPORTE DE \$170,000,000.00 EN EL MES DE DICIEMBRE 2022. LA SEGUNDA MINISTRACIÓN POR \$60,000,000.00 EN EL MES DE FEBRERO DE 2023 Y LA TERCER MINISTRACION POR \$50,000,000.00 EN EL MES DE MARZO DE 2023

/1 Indicar si se garantiza con impuesto sobre nómina, tenencia, cuotas a casetas, o especificar cualquier ingreso adicional

/2 Aplica solo a la deuda municipal y/o de organismos.